



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (OPERARIO) POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE 1 DE FEBRERO) POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en grupo profesional 5.
- Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de **100 puntos**.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos del ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 40 opositores, siempre y cuando el número de respuestas acertadas sea igual o superior al 40% del cuestionario, es decir 16 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como “nota de corte”, donde se fijarán los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.